Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere a las responsabilidades únicas asignadas a los parlamentarios para llevar a cabo los asuntos legislativos. Describe los marcos que definen las actividades de los parlamentarios en el pleno, incluso en el reglamento de una Cámara, así como las normas que describen la capacidad de los parlamentarios para establecer el orden del día, convocar reuniones, realizar debates, tomar decisiones, garantizar el mantenimiento de los registros institucionales y tratar asuntos generales del plenario. También cubre métodos para mantener las actividades parlamentarias en tiempos de emergencia o crisis.

Este indicador sustenta las funciones previstas en el mandato de los parlamentarios para elaborar las leyes de manera responsable, ordenada y que rinda cuentas.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.3.1: Reglamento
* Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis
* Dimensión 1.3.3: Calendario legislativo
* Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda
* Dimensión 1.3.5: Quórum
* Dimensión 1.3.6: Debate
* Dimensión 1.3.7: Votación
* Dimensión 1.3.8: Registros o documentación
* Dimensión 1.3.9: Disolución

Dimensión 1.3.1: Reglamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión describe los poderes y disposiciones específicos definidos en el reglamento del parlamento, que codifican todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios. El reglamento del parlamento debe cubrir todas las actividades del parlamento, incluyendo potencialmente los siguientes asuntos:

* Las acciones y conductas individuales de los parlamentarios, incluidos los poderes y privilegios de los miembros de los partidos y grupos mayoritarios y minoritarios.
* La composición de los miembros del parlamento
* La realización de sesiones plenarias y debates
* El establecimiento de la agenda del parlamento
* Ética y conflictos de interés
* Actividades políticas y financiación
* Autoridades presupuestarias independientes
* El establecimiento y funcionamiento de las comisiones
* Dotación de personal y administración parlamentaria, incluido el nombramiento de un Secretario General

En los parlamentos unicamerales, existe un solo reglamento para toda la institución. En los parlamentos bicamerales, cada Cámara puede tener reglamentos separados, lo que refleja su independencia institucional.

Algunos países tienen un marco legal general que define el proceso mediante el cual se ejercen las acciones y el mandato del parlamento. El reglamento debe ser consistente con las disposiciones pertinentes de este marco legal. El reglamento del parlamento debe ser presentado, adoptado y enmendado únicamente por el parlamento, y todos los parlamentarios y el personal parlamentario deben cumplirlo (véase también *Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional y Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental*).

El reglamento del parlamento debe expresarse en un lenguaje sencillo que tanto los parlamentarios como el público puedan entender fácilmente. Debe ser transparentes y estar disponible públicamente.

El reglamento debe ser implementado e interpretado de manera consistente e imparcial. Las prácticas e interpretaciones pasadas (como las decisiones del Presidente del parlamento) deben documentarse en guías, manuales u otros documentos que se pongan a disposición de los parlamentarios.

El reglamento puede ser revisado periódicamente o de manera continua, y las propuestas de enmiendas pueden ser presentadas por una comisión pertinente u otro grupo de parlamentarios que representen la composición del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “reglamento” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento claro y completo, que es presentado, adoptado y modificado únicamente por el parlamento. Está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.  El reglamento codifica todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios. Se expresa en un lenguaje sencillo y fácil de entender y está a disposición del público.  El reglamento se interpreta de manera consistente e imparcial. Las prácticas e interpretaciones pasadas son documentadas y puestas a disposición de los parlamentarios y del público. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglamento adoptado y/o enmendado únicamente por el parlamento
* Reglamento separado para cada Cámara en un parlamento bicameral
* Guías, manuales u otros documentos que documenten las prácticas anteriores e interpretaciones del reglamento del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Autonomía para establecer su propio reglamento

El Parlamento tiene la autoridad para adoptar y modificar de forma independiente su reglamento interno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Alcance

El reglamento del parlamento es consistente con el marco legal y codifica todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Aplicación e interpretación

El reglamento del parlamento se aplica e interpreta de manera consistente. Las prácticas e interpretaciones pasadas son documentadas y puestas a disposición de los parlamentarios y del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Revisión de las normas

El reglamento del parlamento está sujeto a una revisión periódica y a propuestas de enmiendas por parte de los parlamentarios, generalmente a través de una comisión de procedimiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los procedimientos bajo los cuales el parlamento puede realizar sus actividades en tiempos de emergencia o crisis. Estos procedimientos pueden alterar el funcionamiento regular del parlamento y solo deben utilizarse en circunstancias excepcionales legalmente definidas. Las disposiciones de emergencia pueden estar contenidas en el marco legal de un país o en el reglamento del parlamento, así como en otra legislación relativa al estado de emergencia.

Estos procedimientos especiales permiten que el parlamento ajuste la composición requerida de su membresía u otros asuntos operativos para adaptarse en tiempos de emergencia o crisis. La naturaleza de estas adaptaciones depende en gran medida de las circunstancias. Por ejemplo, se puede reducir el número de parlamentarios necesarios para un quórum. Se puede introducir un funcionamiento virtual o híbrido para permitir que el funcionamiento continúe. Este segundo enfoque fue adoptado por muchos parlamentos durante la pandemia de COVID-19, donde la presencia de la Cámara en pleno era considerada un riesgo para la salud.

Los procedimientos de emergencia o crisis también pueden requerir que los asuntos se lleven a cabo en un formato truncado o excepcional, como la limitación de los debates y la emisión de votos a pesar de que no todos los parlamentarios estén presentes.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “procedimiento durante emergencias o crisis” es el siguiente:*  El marco legal define claramente las circunstancias excepcionales en las que se utilizarán los procedimientos de emergencia o crisis. También define los poderes de emergencia del parlamento y las acciones que debe tomar el parlamento en esos momentos, así como la composición del parlamento, y contiene disposiciones para el uso de procedimientos virtuales o híbridos.  El marco legal define claramente la conducta del ejecutivo en relación con el parlamento durante una emergencia o crisis, especialmente cuando se relaciona con el poder del ejecutivo sobre las fuerzas armadas de una nación.  Los poderes de emergencia modifican los procedimientos habituales de establecimiento del orden del día y del debate para permitir que los asuntos parlamentarios se desarrollen de manera rápida y efectiva si se relacionan con la crisis. También dan a los parlamentarios la oportunidad de modificar los procedimientos normales establecidos en el reglamento del parlamento.  Existen planes de continuidad de las actividades para garantizar que el parlamento pueda funcionar en todas las circunstancias. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que definen las medidas a tomar en caso de una emergencia o crisis, incluyendo un reglamento limitado o modificado, y evidencia de flexibilidad en su utilización
* Actas de las reuniones virtuales o híbridas del plenario y las comisiones.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal y los precedentes legales aclaran el papel del parlamento en las emergencias y las crisis, y definen las circunstancias en las que se pueden utilizar los procedimientos de emergencia o crisis.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos durante emergencias o crisis

El reglamento del parlamento describe cómo se llevarán a cabo las actividades de debate, establecimiento del orden del día, supervisión y elaboración de las leyes en una situación de emergencia o crisis, incluida la aclaración de las respectivas funciones de los órganos ejecutivo y legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Flexibilidad

Los procedimientos de emergencias o crisis permiten flexibilidad en la representación y el número de parlamentarios presentes para un debate, y prescriben los poderes específicos disponibles para los parlamentarios con respecto al tiempo de uso de la palabra, directivas y votación. También establecen si los asuntos parlamentarios pueden realizarse de manera presencial, virtual o utilizando un modelo híbrido.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Planes de continuidad de las actividades

La administración parlamentaria tiene planes de continuidad de las actividades que respaldan el funcionamiento del parlamento durante las situaciones de emergencia y crisis. Los planes de continuidad de las actividades son revisados y actualizados periódicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.3: Calendario legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la existencia de un calendario parlamentario a disposición del público que establece el calendario de los debates, los periodos de sesión y de las sesiones, además de los recesos y días festivos. El calendario parlamentario también incluye información relacionada con las comisiones.

Esta dimensión también cubre el proceso por el cual se desarrolla y mantiene el calendario. Este proceso debe incluirse en el reglamento del parlamento. En general, el calendario es desarrollado y mantenido por las autoridades del parlamento. En algunos sistemas, el calendario está sujeto a la aprobación y modificación del parlamento.

Véase también *Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “calendario legislativo” es el siguiente:*  El proceso mediante el cual se desarrolla y mantiene el calendario legislativo, incluido el cronograma y la planificación de las sesiones, está incluido en el reglamento del parlamento.  El calendario legislativo se prepara antes de cada nueva sesión y está a disposición del público. Indica los días en que el parlamento está en sesión a lo largo del año y los días en que está en receso. Identifica claramente los días de sesiones plenarias y de comisiones, así como otros momentos clave, como los días o las semanas de los distritos electorales, si correspondiere.  Las autoridades del parlamento mantienen actualizado el calendario legislativo e incluyen detalles de todas las actividades legislativas y de supervisión en el pleno y en las comisiones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglamento del parlamento que cubre el desarrollo y el mantenimiento del calendario parlamentario, que brinda una descripción general de los períodos de sesiones y recesos, la actividad legislativa y los eventos/actividades de las comisiones, además de los poderes de las autoridades del parlamento para mantener el calendario.
* Calendario legislativo, incluye evidencia de las actualizaciones periódicas y disponibilidad para el público

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Desarrollo y mantenimiento

El reglamento describe los momentos del año en que el parlamento está en sesión y lleva a cabo sesiones parlamentarias y otros asuntos. Define el proceso para el desarrollo y mantenimiento del calendario legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Alcance

El calendario legislativo incluye información detallada relacionada con las sesiones plenarias, los asuntos de las comisiones y la próxima actividad legislativa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

El calendario está disponible públicamente y es actualizado regularmente de manera oportuna.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los medios por los cuales el parlamento convoca las sesiones, incluidas las sesiones iniciales (constitutivas) después de las elecciones, y por los cuales establece su orden del día durante estas sesiones.

También cubre los derechos del parlamento y de los parlamentarios a celebrar sesiones ordinarias, especiales o extraordinarias, y a garantizar que haya un período máximo especificado entre las sesiones. Además, se refiere a las responsabilidades de desarrollar y mantener el orden del día, y los poderes según los cuales los parlamentarios pueden votar para cambiar el orden del día, incluido la determinación de la reglamentación para el debate.

Esta dimensión presta especial atención a los derechos de los parlamentarios a reunirse regularmente para ejercer sus funciones principales, a las oportunidades para que los parlamentarios contribuyan al establecimiento del orden del día y a los medios por los cuales el parlamento puede ser convocado a una sesión especial o extraordinaria.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “llamado a sesiones y armado de agenda” es el siguiente:*  El marco legal especifica un número máximo de días dentro de los cuales el parlamento debe reunirse después de las elecciones.  El parlamento se reúne a intervalos regulares para cumplir con sus funciones básicas. Las sesiones son determinadas por las autoridades parlamentarias o comisiones especiales.  Todos los parlamentarios tienen derecho a participar en el establecimiento del orden del día, lo que incluye proponer puntos en el orden del día y celebrar sesiones especiales o extraordinarias.  Las órdenes del día de las sesiones son publicadas con mucha anticipación, lo que permite a los parlamentarios suficiente tiempo para prepararse.  Las sesiones extraordinarias y las sesiones convocadas por el procedimiento de urgencia son convocadas de acuerdo con el reglamento y sólo cuando así lo exijan razones de interés público. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que especifican tiempos para la celebración de las sesiones después de las elecciones y en otros momentos
* Reglamento del parlamento que aclara la capacidad de las autoridades parlamentarias o de las comisiones especiales para establecer el propio orden del día del parlamento y establece el derecho de los parlamentarios a modificar ese orden del día, incluso para determinar la reglamentación para el debate.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Convocatoria del parlamento con posterioridad a las elecciones

El marco legal especifica un número máximo de días dentro de los cuales el parlamento debe reunirse para su primera sesión después de una elección y establece que el parlamento se reúna a intervalos regulares para ejercer sus funciones principales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Sesiones

Las sesiones son determinadas por las autoridades parlamentarias o las comisiones especiales según lo establecido en el reglamento del parlamento. Las sesiones extraordinarias y las sesiones convocadas por el procedimiento de urgencia son convocadas de acuerdo con el reglamento y sólo cuando así lo exijan las razones de interés público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Armado de agenda

Todos los parlamentarios tienen derecho a participar en el establecimiento del orden del día de acuerdo con el reglamento del parlamento, incluso para proponer puntos en el orden del día. Las disposiciones relativas al establecimiento del orden del día son aplicadas sistemáticamente en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Publicación y aviso previo

Los órdenes del día de las sesiones son publicados con mucha anticipación, lo que permite a los parlamentarios suficiente tiempo para prepararse.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.5: Quórum

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los requisitos para un quórum, o el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que el parlamento lleve a cabo válidamente sus actividades. Por lo tanto, la existencia de un quórum es una medida práctica que permite que el parlamento funcione de manera efectiva sin que todos los parlamentarios estén presentes.

Diferentes países tienen diferentes prácticas en términos del quórum necesario para el debate y el necesario para votar para diferentes leyes. La práctica en las últimas décadas muestra que muchos parlamentos han reducido o abolido el requisito de quórum para los debates, mientras que lo mantienen para la votación de leyes y otros actos. Independientemente de estas variaciones, el quórum está destinado a proteger contra la toma de decisiones por parte de un número muy pequeño de parlamentarios.

Las reglas del quórum son generalmente establecidas en el marco legal de un país y en el reglamento de una Cámara. A menudo, las reglas establecen un marco de tiempo específico desde que se anuncia una "convocatoria de quórum" hasta que se debe formar un quórum para comenzar o continuar un debate. En algunos parlamentos, los parlamentarios pueden plantear una “cuestión de orden” para llamar la atención sobre la falta de quórum, lo que obliga al presidente a pedir que se forme un quórum para que los trabajos puedan continuar.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “quórum” es el siguiente:*  El marco legal define el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que se lleven a cabo los trabajos parlamentarios en caso de que haya quórum.  Cuando el marco legal prevea la participación virtual o híbrida, esto se refleja en las reglas del quórum.  El reglamento del parlamento define los poderes de los parlamentarios para reclamar el quórum, y estas reglas son aplicadas consistentemente en la práctica. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglas del quórum definidas en el marco legal y/o en el reglamento de la Cámara
* Actas de las sesiones parlamentarias

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que se lleven a cabo los trabajos parlamentarios en caso de que haya quórum.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho a reclamar el quórum

El reglamento del parlamento define los poderes de los parlamentarios para solicitar un quórum para verificar si el número de parlamentarios presentes es inferior al mínimo necesario para llevar a cabo los trabajos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

Las reglas del quórum son aplicadas consistentemente en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.6: Debate

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades para el debate parlamentario. El derecho a debatir se considera universalmente uno de los derechos más críticos de los parlamentarios en un sistema democrático. El debate brinda a los parlamentarios la oportunidad de declarar públicamente su apoyo o rechazo a una idea, política o acto en función de las prioridades de su electorado y/o partido, y de supervisar las acciones del ejecutivo discutiendo asuntos relacionados con propuestas, programas y servicios. También es el mecanismo por el cual una Cámara delibera sobre los asuntos en consideración y permite que los parlamentarios estén informados para que puedan tomar una decisión. El debate puede ocurrir dentro de las comisiones o en el plenario. Esta dimensión se ocupa específicamente del debate en plenario.

Es importante que el parlamento cuente con un reglamento para estructurar y regular el debate, que debe entenderse claramente y aplicarse de manera imparcial a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación partidaria. Debe asignar tiempo para el debate y dar a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y celebrar un debate abierto. También debe haber normas legislativas para garantizar que el debate se lleve a cabo de manera ordenada y respetuosa y que los parlamentarios puedan expresar sus puntos de vista libremente.

A los parlamentarios se les debe asignar el tiempo y la oportunidad adecuados para el debate antes de una votación programada, para garantizar que todas las partes puedan contribuir por igual en un asunto propuesto, y para que los ciudadanos se comuniquen con su parlamentario con respecto a la legislación pendiente.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “debate” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento con normas claras y definidas para estructurar y regular el debate. Las normas sobre el debate se aplican de manera imparcial a todos los parlamentarios.  Estas normas proporcionan tiempo suficiente para que los parlamentarios debatan temas, legislación y otros asuntos. Le dan a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y mantener abierto un debate.  Los debates están abiertos al público en persona y en línea, y los registros oficiales de los debates son publicados. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento sobre la estructuración y regulación del debate
* Disposiciones constitucionales que indican el importante papel de los parlamentarios en el debate de las prioridades legislativas
* Práctica parlamentaria relacionada con el debate, como las decisiones del Presidente

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Reglamento del parlamento

El reglamento del parlamento define claramente los poderes de los parlamentarios en relación con el debate. Le dan a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y mantener abierto un debate.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Asignación de tiempo

Se asigna tiempo suficiente para el debate sobre temas, legislación y otros asuntos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

Los debates están abiertos al público en persona y virtualmente, y los registros oficiales de los debates son publicados de manera oportuna.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Imparcialidad

El debate se lleva a cabo de manera consistente con el reglamento del parlamento, que el Presidente aplica imparcialmente a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación partidaria o grupal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.7: Votación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades para la votación de los parlamentarios, incluido en forma oral o por papeleta. La capacidad de los parlamentarios para emitir votos a favor o en contra de una política o propuesta de ley es esencial para el ejercicio de su función representativa. Los poderes de voto deben ser ejercidos únicamente por los parlamentarios, quienes deben poder votar libremente sin interferencia o influencia indebida.

Los votos deben ser registrados (por pase de lista, registro electrónico o registro/recuento en papel) y publicados, para dar un informe “en el registro” de cómo votó cada parlamentario. Las reglas parlamentarias deben estipular cualquier excepción al registro y publicación oficial de los votos de los parlamentarios. Según estas reglas, una minoría de parlamentarios debería poder exigir que se lleve a cabo una votación registrada.

Si el parlamento permite el voto por delegación o a distancia, los mecanismos correspondientes deben estar estipulados en su reglamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “votación” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento con normas claramente definidas para permitir, convocar y registrar las votaciones en la Cámara. El reglamento establece cómo una minoría de parlamentarios puede convocar a votación sobre un asunto específico. Los poderes de voto están restringidos a los parlamentarios.  Los parlamentarios pueden votar libremente sin interferencias ni influencias indebidas.  Los votos son registrados y publicados, para dar cuenta en actas de cómo votó cada parlamentario. Las disposiciones deben estipular cualquier excepción al registro y publicación oficial de los votos de los parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento sobre la votación
* Registros de las votaciones disponibles públicamente en el parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Restringida a los parlamentarios

El reglamento del parlamento establece disposiciones sobre la votación. Los poderes de voto están restringidos a los parlamentarios. Si el parlamento permite el voto por delegación o remoto, los mecanismos relacionados también están estipulados en su reglamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho de la minoría a convocar una votación

El reglamento del parlamento establece cómo una minoría de parlamentarios puede convocar a votación sobre un asunto específico.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Registro y publicación

El reglamento del parlamento define claramente cómo se registrarán y publicarán las votaciones. Las excepciones están establecidas en el reglamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

El reglamento del parlamento en materia de votación se aplica de forma coherente en la práctica. Los parlamentarios pueden votar libremente sin interferencias ni influencias indebidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.8: Registros o documentación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al mantenimiento de los registros parlamentarios, que es fundamental para la sostenibilidad institucional. Los registros deben incluir evidencia de las decisiones y procedimientos formales del parlamento, y una transcripción directa de todas las deliberaciones y votaciones de los parlamentarios, procedimientos diarios, declaraciones y preguntas para el registro, así como cualquier otro asunto realizado en el plenario. También deben incluir los documentos presentados a la Cámara y copias de las propuestas de leyes y mociones presentadas para debate. El parlamento también debe mantener registros de todos los asuntos oficiales realizados en todas las comisiones, incluidas presentaciones, audiencias y reuniones.

Los registros deben estar disponibles al público, con la excepción de los registros de las reuniones clasificadas o privadas de las comisiones según lo previsto en el reglamento del parlamento.

Deben mantenerse registros de cada año de existencia del parlamento.

Estos registros deben mantenerse de forma segura en un depósito central que sea de fácil acceso para todos los parlamentarios, el personal y el público. Los registros deben estar disponibles en forma impresa y en línea en los idiomas oficiales de trabajo como se describe en la Constitución.

Los registros a menudo son compilados por el personal parlamentario, como los reporteros Hansard o taquígrafos, que son responsables de registrar las transcripciones de todos los procedimientos diarios, los asuntos del plenario y de las comisiones, así como el personal responsable de registrar las decisiones formales y los procedimientos del parlamento, incluidas las votaciones. Dichos registros deben ser protegidos adecuadamente y archivarse en los repositorios necesarios después de la emisión de los votos.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de los “registros o documentación” es el siguiente:*  El parlamento mantiene los registros de todas las decisiones, votaciones, deliberaciones, procedimientos diarios, documentos presentados y considerados, y otros asuntos del plenario, así como asuntos y audiencias de las comisiones.  Los registros están disponibles para cada año que el parlamento ha estado en existencia (y que el mantenimiento de los registros fue mantenido/posible).  Los registros escritos del parlamento son archivados de forma segura en un repositorio central y son de fácil acceso para todos los parlamentarios, el personal y el público en forma impresa y en línea.  Los registros están disponibles en todos los idiomas oficiales de trabajo tal como se estipula en la Constitución. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Evidencia de un reportero Hansard, taquígrafo o registrador oficial para todos los asuntos del plenario y de comisiones
* Evidencia del depósito central de mantenimiento de los registros del parlamento
* Disposiciones que estipulan que los registros deben mantenerse en todos los idiomas de trabajo, tal como se estipula en la Constitución

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Procedimientos de mantenimiento de los registros

El parlamento mantiene los registros de todas las decisiones, votaciones, deliberaciones, procedimientos diarios, documentos presentados y considerados, y otros asuntos del plenario, así como asuntos y audiencias de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación:  : | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Almacenamiento y publicación

#### Los registros del parlamento son archivados de forma segura en un depósito central al que pueden acceder fácilmente los parlamentarios, el personal y el público en forma impresa y en línea. Toda excepción a la publicación de los registros está definida en el reglamento del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Disponibilidad en todos los idiomas oficiales de trabajo

Los registros están disponibles en los idiomas oficiales de trabajo descritos en la Constitución.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.9: Disolución

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al proceso mediante el cual se puede disolver el parlamento para permitir la celebración de nuevas elecciones. El marco legal debe estipular todos los poderes y disposiciones para la disolución del parlamento. El poder de disolver el parlamento depende en gran medida de la estructura del gobierno y de los poderes conferidos tanto al ejecutivo como al parlamento.

La disolución normalmente ocurre automáticamente al final programado de una sesión o período parlamentario, pero también puede ocurrir antes. Hay muchas formas diferentes de disolver el parlamento. Por ejemplo, puede ocurrir cuando hay una pérdida de confianza por parte de una mayoría en las autoridades del parlamento. En algunos sistemas, el ejecutivo, el primer ministro o el jefe del parlamento pueden tener el máximo poder para forzar la disolución a voluntad. Otros sistemas tienen mandatos parlamentarios fijos, que solo pueden modificarse en circunstancias excepcionales.

Independientemente de cómo ocurra la disolución, el marco legal debe proporcionar claridad sobre cómo se lleva a cabo el proceso. También debe haber una guía o práctica clara relacionada con los roles de los involucrados en este proceso, así como reglas claras que definan la duración del mandato parlamentario, lo que sucede cuando finaliza ese mandato, los plazos para que los parlamentarios dejen o asuman el cargo, los recursos disponibles para los funcionarios salientes/entrantes, y disposiciones sobre el archivo de los registros o los requisitos de mantenimiento de los registros oficiales. El reglamento del parlamento y/o los reglamentos de las comisiones pertinentes también pueden estipular normas sobre el retiro o el traslado a los locales parlamentarios.

Las reglas para la disolución deben reflejar la conciencia de la importancia de la memoria institucional, incluidos los procesos para recopilar pruebas, información y registros de entrega para los parlamentarios que dejan el cargo. Deben tomarse medidas para la preservación y el acceso público de cualquier registro oficial desarrollado por un parlamentario saliente mientras está en el cargo, de acuerdo con los requisitos generales de mantenimiento de los registros, archivo y ética tal como se estipula en el marco legal del país.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “disolución” es el siguiente:*  La Constitución estipula poderes claros para la disolución del parlamento. Las leyes, la práctica y la orientación especifican claramente las funciones de quienes participan en este proceso.  Hay reglas claras que definen la duración del mandato parlamentario, lo que sucede cuando finaliza ese mandato y los plazos para que los parlamentarios cesen y asuman el cargo.  Las reglas también estipulan los requisitos para mantener y archivar los registros y las transcripciones oficiales, y cumplir con los requisitos de ética, tras la disolución del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones constitucionales que estipulan los poderes para disolver el parlamento
* Reglamento del parlamento pertinente u otras reglamentaciones
* Normas y procedimientos que exigen que los parlamentarios cumplan con los requisitos de mantenimiento de los registros, archivo y ética tras la disolución del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Disposiciones constitucionales

La Constitución define el final del mandato parlamentario, así como la autoridad y el procedimiento para la disolución del parlamento antes del final del mandato. Estas disposiciones y las normas asociadas especifican claramente las funciones de las personas involucradas en este proceso.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos de disolución

El impacto de la disolución en el trabajo del parlamento está detallado en el reglamento y práctica del parlamento, incluidos los procedimientos para finalizar la sesión parlamentaria y el mandato de los parlamentarios salientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Requisitos de archivo y ética

El reglamento del parlamento establece los requisitos de mantenimiento de los registros, el archivo y ética que los parlamentarios salientes deben cumplir cuando se disuelve el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Elliot Bulmer, [*Dissolution of Parliament: International IDEA Constitution-Building Primer 16*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/dissolution-of-parliament-primer.pdf), segunda edición (2017).